



**INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE JUREL XV-X REGIONES
REPRESENTANTES DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL**

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 14 de agosto de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6º del D.S. Nº 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta Nº 1646 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Jurel XV-X Regiones, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 95 del 2013 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

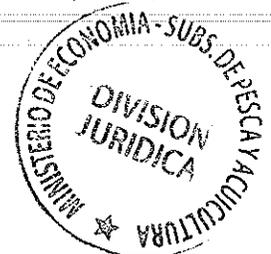
1

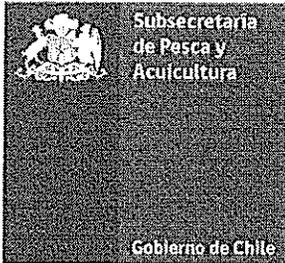
I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 2.- Decreto Supremo Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- 3.- Resolución Nº 1279 del 13 de mayo de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que inicia proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Jurel XV-X Regiones.
- 4.- Resolución Nº 1646 del 24 de junio de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, designa integrantes comisión evaluadora.
- 5.- Acta Apertura de sobres de fecha 26 de junio del 2014.
- 6.- Registro de Licencias Transables de Pesca de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- 7.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL

2

3 Representantes del sector pesquero industrial (1 de la unidad de pesquería XV-II Regiones, 1 de la unidad de pesquería V-IX Regiones y 1 de la unidad de pesquería XIV-X Regiones):

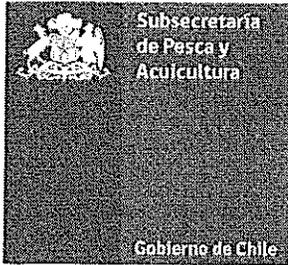
I.- Representante de la unidad de pesquería XV-II Región:

i) De la Nominación:

Única nominación. Sobre Nº 1 que consta de un total de 13 hojas, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la XV-II Región (18 de junio de 2014 a las 10:00 hrs).

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Miembros nominados:

Titular: Sr. Miguel Angel Escobar Silva. RUT N° 8.052.982-1

Suplente: Sr. Andrés Fernando Montalva Lavandero. RUT N° 9.252.708-5

Organización que postula: Asociación de armadores e industriales pesqueros del Norte Grande Primera y Segunda Región. A.G. ASIPNOR. RAG. N° 55-1

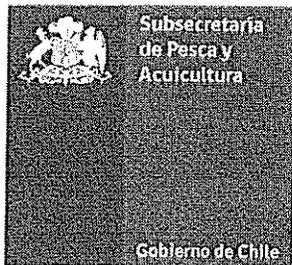
ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Organizaciones cuyos asociados sean Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la unidad de pesquería, inscritos en el registro de LTP que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda.
Observación: Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda.
Observación: Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B.
Observación: Sin observaciones.

iii) Requisitos de los Apoyos:

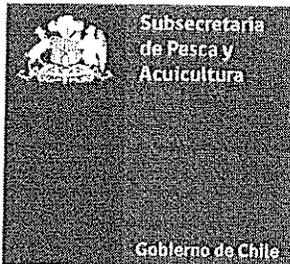
Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Nº 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

Observación: La nominación no presentó apoyos.

Calificación Final Única Nominación: La postulación presentada por Asociación de armadores e industriales pesqueros del Norte Grande Primera y Segunda Región. A.G, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución Nº 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y el D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y por tanto, califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





II.- Representante de la unidad de pesquería V-IX Región:

i) De la Nominación:

2 Nominaciones.

1) Primera Nominación. Sobre N° 2 que consta de un total de 218 hojas, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la VIII Región (19 de junio de 2014 a las 13:17 hrs).

Miembros nominados:

Titular: Sr. Luis Felipe Moncada Arroyo. RUT N° 7.004.553-2

Suplente: Sr. Andrés Fernando Daroch Coello. RUT N° 8.335.952-8

Organización que postula: Camanchaca Pesca Sur. S.A. RUT N° 76.143.821-2

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la unidad de pesquería, inscritos en el registro de LTP que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

Apoyo N° 1: Blumar S.A RUT N° 80.860.400-0

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2º letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observación.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y su rol único tributario. **Observación:** Sin observación.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observación.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observación.

Calificación Apoyo N° 1: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7º inciso 5º del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Blumar S.A., al apoyar a otra dupla, para otro cargo en la misma categoría.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Apoyo N° 2: Alimentos Marinos S.A. ALIMAR. RUT N° 91.584.000-1

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y su rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 2: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Alimentos Marinos S.A., al apoyar a otra dupla, para otro cargo en la misma categoría.

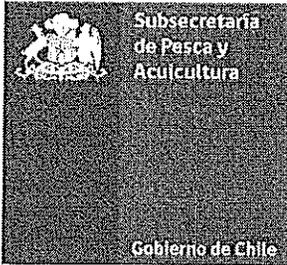
8

Apoyo N° 3: FOODCORP S.A. RUT N° 87.913.200-2

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 3: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Foodcorp S.A., al apoyar a otra dupla, para otro cargo en la misma categoría.

Apoyo N° 4: Pesquera Mar Profundo S.A. RUT N° 89.919.000-9

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16; Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Calificación Apoyo N° 4: El apoyo presentado por Pesquera Mar Profundo S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1279 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y por tanto, califica.

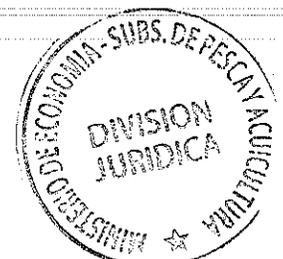
Apoyo N° 5: Pesquera Isla Quihua S.A. RUT N° 99.546.520-5

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

10

Calificación Apoyo N° 5: El apoyo presentado por Pesquera Isla Quihua S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Apoyo N° 6: Sociedad Pesquera San Antonio S.A. RUT N° 87.992.600-9

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 6: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Sociedad Pesquera San Antonio S.A., al apoyar a otra dupla, para otro cargo en la misma categoría.

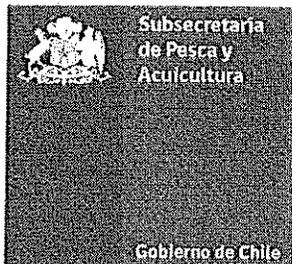
11

Apoyo N° 7: Compañía Pesquera Camanchaca S.A. RUT 93.711.000-6

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 7: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Compañía Pesquera Camanchaca S.A., al apoyar a otra dupla, para otro cargo en la misma categoría.

Apoyo N° 8: Camancha Pesca Sur. S.A. RUT N° 76.143.821-2

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

12

Calificación Apoyo N° 8: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Camanchaca Pesca Sur. S.A., al apoyar a otra dupla, para otro cargo en la misma categoría.

Apoyo N°9: Pesquera Centro Sur S. p A. RUT N° 76.531.040-7

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

13

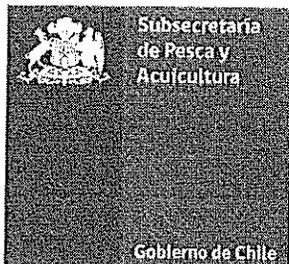
Calificación Apoyo N°9: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Pesquera Centro Sur S.p.A., al apoyar a otra dupla, para otro cargo en la misma categoría.

Apoyo N° 10: Inversiones Pesqueras S.p.A. RUT N° 99.515.650-4

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 10: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Inversiones Pesqueras S.p.A., al apoyar a otra dupla, para otro cargo en la misma categoría.

14

Apoyo N° 11: Inversiones Santa Victoria S.p.A. RUT N° 76.311.869-k

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Calificación Apoyo N° 11: El apoyo presentado por Inversiones Santa Victoria S.p.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

Apoyo N° 12: Sociedad Pesquera Landes S.A. RUT N° 92.387.000-8

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observación.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

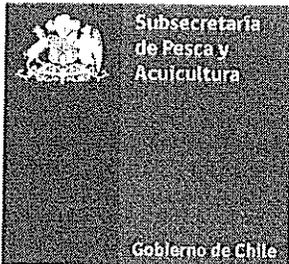
15

Calificación Apoyo N° 12: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Sociedad Pesquera Landes S.A., al apoyar a otra dupla, para otro cargo en la misma categoría.

iv) Selección de la nominación:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería:

Unidad de cuenta:

- Licencias Transables de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos un mes a la publicación de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Coeficiente de participación Jurel unidad de pesquería V-IX Región:

- a) Pesquera Mar Profundo S.A: 0,0138029
- b) Pesquera Isla Quihua S.A: 0,0081596
- c) Inversiones Santa Victoria S.P.A: 0,0050134.

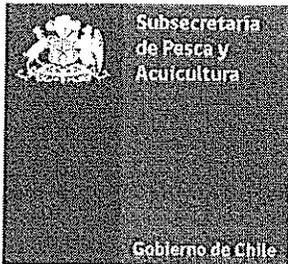
16

Total Coeficiente de participación, jurel unidad de pesquería V-IX región:
0,0269759.

Calificación Primera Nominación: La postulación presentada por Camanchaca Pesca Sur, no cumple lo dispuesto en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, al apoyar a otra dupla para la misma categoría, y por tanto, no califica.

2) Segunda Nominación. Sobre N° 3 que consta de un total de 32 hojas, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la VIII Región (19 de junio de 2014 a las 11:20 hrs).

Miembros nominados:

Titular: Sr. Santiago Hernán Gacitúa Bustamante. RUT N° 11.948.050-7

Suplente: Sr. Francisco Javier Rodríguez Latorre. RUT N° 12.463.842-9

Organización que postula: Lota Protein S.A. RUT N° 96.766.590-8

ii) Requisitos de la nominación:

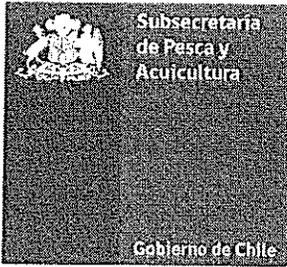
17

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la unidad de pesquería, inscritos en el registro de LTP que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación:** No se acompaña certificado de vigencia.
- Formulario de postulación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación:** Sin observaciones.

18

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Apoyo N° 1: Sociedad Pesquera Berta Elena Limitada. RUT N° 76.110.470-5

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2º letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por Sociedad Pesquera Berta Elena Limitada, no cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, no califica.

19

Apoyo N° 2: Pelentaro Inostroza Concha. RUT N° 5.583.535-7

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 2: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Pelentaro Espinoza, al apoyar a la misma dupla para la otro cargo en misma categoría.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Apoyo N° 3: Sociedad pesquera Genmar Ltda. RUT N° 77.318.350-3

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

20

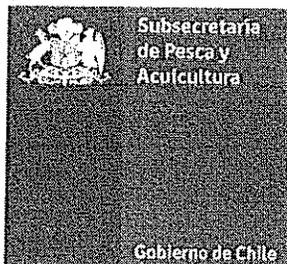
Calificación Apoyo N° 3: El apoyo otorgado por la Sociedad Pesquera Genmar Ltda., no cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, no califica.

Apoyo N° 4: Sociedad Nordio Ltda. RUT N° 76.000.200-3

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, su rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:**

Calificación Apoyo N° 4: El apoyo otorgado por la Sociedad Nordio Ltda., no cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, no califica.

Apoyo N° 5: Enfemar Ltda. RUT N° 76.346.240-4

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

21

Calificación Apoyo N° 5: El apoyo otorgado por Enfemar Ltda., no cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Turismo y la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, no califica.

Calificación Segunda Nominación: La postulación presentada por Lota Protein S.A., no cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y por tanto, no califica.

III.- Representante de la unidad de pesquería XIV-X Región:

ii) De la Nominación:

2 Nominaciones.

1) Primera Nominación. Sobre N° 4 que consta de un total de 195 hojas, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la VIII Región (19 de junio de 2014 a las 13:17 hrs).

Miembros nominados:

Titular: Sr. Andrés Couve Rioseco. RUT N° 4.557.095-9

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Suplente: Sr. Hugo Roa Roa. RUT N° 8.213.482-4

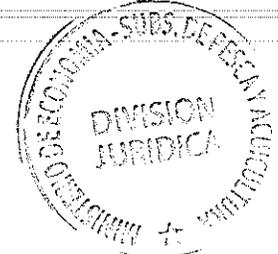
Organización que postula: Blumar. S.A. RUT N° 80.860.400-0

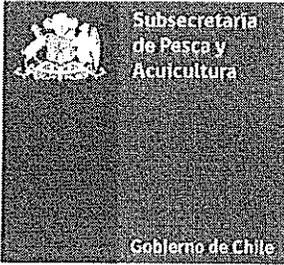
ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la unidad de pesquería, inscritos en el registro de LTP que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación:** Sin observaciones.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

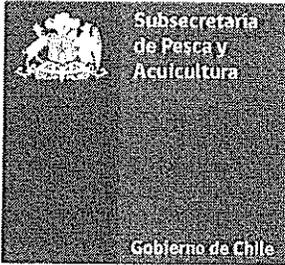
24

Apoyo N° 1: Compañía Pesquera Camanchaca S.A. RUT N° 93.711.00-6

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2º letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Calificación Apoyo N° 1: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Compañía Pesquera Camanchaca S.A., al apoyar a otro dupla para otro cargo en la misma categoría.

Apoyo N° 2: Camanchaca Pesca Sur S.A. RUT N° 76.143.821-2

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

25

Calificación Apoyo N° 2: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Camanchaca Pesca Sur S.A., al apoyar a otro dupla para otro cargo en la misma categoría.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Apoyo N° 3: Blumar S.A. RUT N° 80.860.400-0

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

26

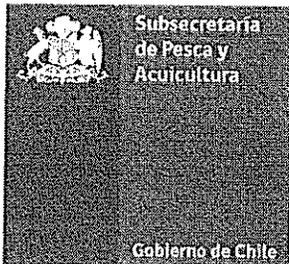
Calificación Apoyo N° 3: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Blumar S.A., al apoyar a otro dupla para otro cargo en la misma categoría.

Apoyo N° 4: Alimentos Marinos S.A. ALIMAR. RUT N° 91.584.000-0

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

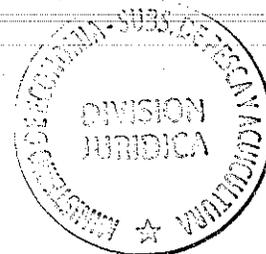
Calificación Apoyo N° 4: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Alimentos Marinos S.A., al apoyar a otro dupla para otro cargo en la misma categoría.

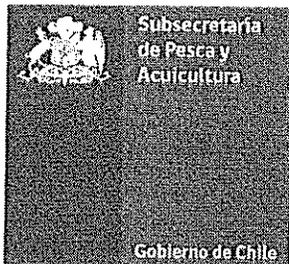
Apoyo N° 5: FOODCORP. S.A. RUT N° 87.913.200-2

27

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Calificación Apoyo N° 5: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Foodcorp S.A., al apoyar a otro dupla para otro cargo en la misma categoría.

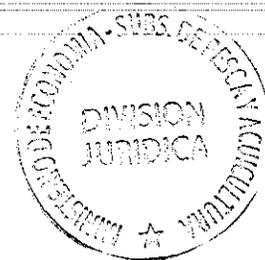
Apoyo N° 6: Sociedad Pesquera San Antonio S.A. RUT N° 87.992.600-9

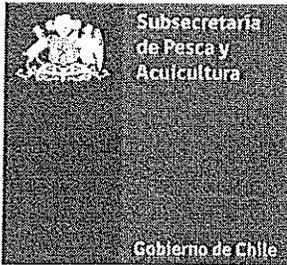
- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, su rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

28

Calificación Apoyo N° 6: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Sociedad Pesquera San Antonio S.A., al apoyar a otro dupla para otro cargo en la misma categoría.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Apoyo N° 7: Sociedad Pesquera Landes S.A. RUT N° 92.387.000-8

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

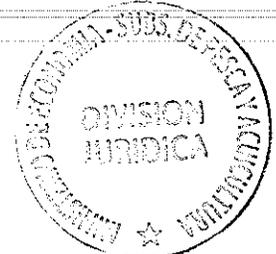
Calificación Apoyo N° 7: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Sociedad Pesquera Landes S.A., al apoyar a otro dupla para otro cargo en la misma categoría.

29

Apoyo N°87: Pesquera Centro Sur S.P.A. RUT N° 76.531.040-7

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 8: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Pesquera Centro Sur S.A., al apoyar a otro dupla para otro cargo en la misma categoría.

Apoyo N° 9: Inversiones Pesqueras S.p.A. RUT N° 99.515.6580-4

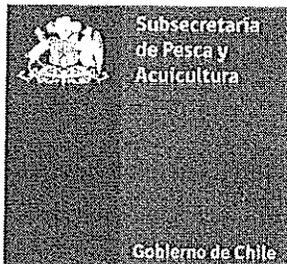
- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

30

Calificación Apoyo N°9: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Inversiones Pesqueras S.p.A., al apoyar a otro dupla para otro cargo en la misma categoría.

Apoyo N° 10: Inversiones Delta S.P.A. RUT N° 76.311.916-5

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

31

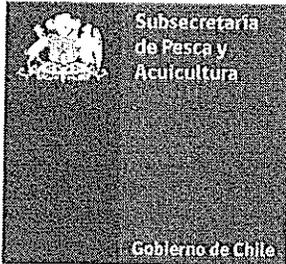
Calificación Apoyo N° 10: El apoyo presentado por Inversiones Delta S.p.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

Unidad de cuenta:

- Licencias Transables de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos un mes a la publicación de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- **Coefficiente de participación Jurel unidad de pesquería XIV-X Región:**
 - a) Inversiones Delta S.P.A: 0,0066612.

Total Coeficiente de participación Jurel unidad de pesquería XIV-X Región: 0,0066612

Calificación primera nominación: La nominación presentada por Blumar S.A. no cumple lo dispuesto en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, al apoyar a otra dupla para la misma categoría, y por tanto, no califica.

2) Segunda Nominación. Sobre N° 5 que consta de un total de 32 hojas, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la VIII Región (19 de junio de 2014 a las 11:20 hrs).

32

Miembros nominados:

Titular: Sr. Santiago Hernán Gacitúa Bustamante. RUT N° 11.948.050-7

Suplente: Sr. Francisco Javier Rodriguez Latorre. RUT N° 12.463.842-9

Organización que postula: Lota Protein S.A. RUT N° 96.766.590-8

ii) Requisitos de la nominación:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





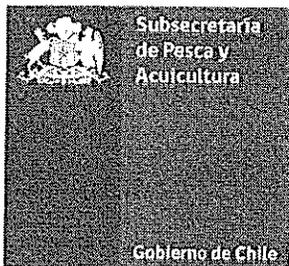
La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2º y 4º de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la unidad de pesquería, inscritos en el registro de LTP que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación:** No se acompaña
- Formulario de postulación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación:** Sin observaciones.

33

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

Apoyo N° 1: Sociedad Pesquera Berta Elena Limitada. RUT N° 76.110.470-5

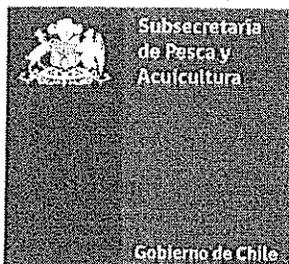
- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

34

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo otorgado por Sociedad Pesquera Berta Elena Ltda., no cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, ni la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, no califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Apoyo N° 2: Pelentaro Inostroza Concha. RUT N° 5.583.535-7

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones

Calificación Apoyo N° 2: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Pelentaro Inostroza, al apoyar a la misma dupla para otro cargo en la misma categoría.

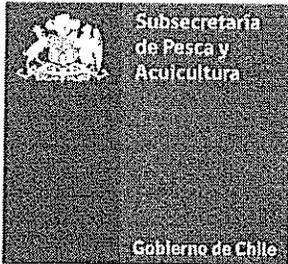
35

Apoyo N° 3: Sociedad pesquera Genmar Ltda. RUT N° 77.318.350-3

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Calificación Apoyo N° 3: El apoyo otorgado por Sociedad Pesquera Genmar S.A., no cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, ni la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, no califica.

Apoyo N° 4: Sociedad Nordio Ltda. RUT N° 76.000.200-3

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones

36

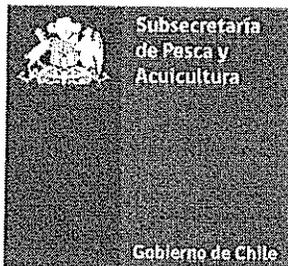
Calificación Apoyo N° 4: El apoyo otorgado por Sociedad Nordio Ltda., no cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, ni la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, no califica.

Apoyo N° 5: Enfemar Ltda. RUT N° 76.346.240-4.

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 5: El apoyo otorgado por Enfermar Ltda., no cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, ni la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, no califica.

Calificación Final Segunda Nominación: La postulación presentada por Lota Protein S.A., no cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, ni la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, no califica.

37

III.- CALIFICACION FINAL

1 Representante Jurel unidad de Pesquerías XV-II Región:

Se nomina como integrantes del Comité de Manejo de jurel XV-X Regiones a Sr. Miguel Angel Escobar Silva. RUT N° 8.052.982-1, como miembro titular, y a Andrés Fernando Montalva Lavandero. RUT N° 9.252.708-5, como miembro suplente, en representación del sector industrial.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





1 Representante Jurel unidad de Pesquerías V-IX Región:

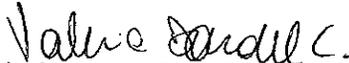
Se declara vacante el cargo, ya que ninguna de las postulaciones presentadas cumplen lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

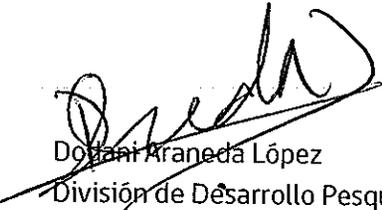
1 Representante Jurel unidad de Pesquerías XIV-X Región:

Se declara vacante el cargo, ya que ninguna de las postulaciones presentadas cumplen lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca para ser notificado a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

38


Valeria Dardel Coronado
Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Dolores Arandeda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Silvia Hernández Concha
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Mario Acevedo Gyllén
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

